

Exp 76° 12.- Dec. - 108.

Al H.
Ayuntamiento de Matamoros.
P r e s e n t e.

TOMAS RODRIGUEZ DE LA FUENTE, Presidente Municipal del Ayuntamiento de la Villa de Matamoros Laguna Coahuila, ante el mismo, con el debido respeto, se presenta a exponer:

CONSIDERANDO que el deber de la Corporación Edilicia Municipal, es darle la mayor representación al mismo y a efecto todas las iniciativas que tiendan al mejoramiento del progreso del propio Municipio, toca la oportunidad para que en esta sesión, de una de tales iniciativas.

CONSIDERANDO que el Municipio de Matamoros Laguna Coahuila, uno de los principales del Estado, por su Ramo Agrícola que en la actualidad es digno de mencionarse por ser su producto en el presente año cuantioso, base para el desarrollo de las actividades y fuerzas vivas del mismo Municipio, deberos tomar en consideración para el engrandecimiento a que nos llevar.

CONSIDERANDO que el Municipio de Matamoros cuenta con 18,495 habitantes, es debir superior esta cifra que a las poblaciones de Piedras Negras, Parras de la Fuente, Monclova, etc., ocupando por ello, es decir en población entre las ciudades del Estado el cuarto lugar, deberos tomar esto como base para la efectucción de los proyectos e iniciativas que esta Corporación Edilicia está inspirada para llevar al terreno de la práctica.

CONSIDERANDO que las poblaciones de Piedras Negras, Monclova, Múzquiz, etc. han sido elevadas por el H. Congreso del Estado a la categoría de Ciudad y tomando en consideración que el Municipio de Matamoros es superior a los anteriores, tanto en habitantes, como en el Ramo Agrícola, en el Ramo Comercial y en otros detalles de su progreso.



Asunto:

DATOS GEOGRAFICOS DE LAZAROS DE LAZAROS, QUE TIENE LA BASE Y LA CIRCUNFERENCIA PARA QUE SEA UNICIDAD DE LA VILLA DE CIUDAD.

TES.

Sección de

Según el último censo del Estado, levantado en el año de 1924, el Municipio de Matamoros cuenta con: 18,495 habitantes, siendo 9,443 hombres y 9,052 mujeres y la Cabecera que es la población de Matamoros, cuenta con 2,284 hombres y 2,323 mujeres, haciendo un total de 4,607 habitantes.

CONDICION FISICA Y CLIMATICA.

BIEN

5 1926

AL MAYOR

FIA.

Al Norte de esta cabecera y del Municipio, la Sierra de Sierra y de San Lorenzo. Al Sur pertenecen de los Municipios de Viesca y Torzacón, así como del Estado de Durango y la Sierra de Jirulca. Al Oriente Municipio de Viesca. Al Poniente Municipio de Torzacón.

Existen e pasar por el Municipio los ríos, el Aguero y el Matas; no son navegables y sus corrientes periódicas físicas. Estos ríos riegan y fertilizan los campos agrícolas del Municipio.

El clima es entrecorrido: es invierno muy frío abundando las heladas y en Verano muy caliente; los vientos dominantes son los del Este y el período de lluvias abundantes es en los meses de julio, agosto y septiembre.

Existen en el Municipio los siguientes animales: conejo, gato montés, zorro, venado, tejón, ardilla, serpiente. En cuanto a las aves hay gran variedad de éstas.

En los terrenos agrícolas hay árboles (álaro) como cañote y de las plantas hay nocuilla y huizache.

RECURSOS MINERALES.

Hay en el Municipio yace en abundancia de primera calidad así como piedra almagre, únicamente que a la fecha no se explotan estos minerales.

INDUSTRIA AGRICOLA.

Se cultiva en el Municipio, el algodón, maíz, trigo, frijol, cebada, alfalfa, garbanzo, etc. Se le da preferencia en el Municipio al cultivo del algodón, por servir es de mayores utilidades, siendo las cosechas de gran significación.

A.

Hay en el Municipio algunos animales de gran utilidad, como el buey, el caballo y el perro.



Asunto:-----

ERIA.

Sección de

DE COMUNICACION.

Existe en la población una fábrica de jabones y jabones, una fábrica de ladrillo, otras de azúcar orden, 21 -
Desperdilleros de algodón en la población y en el municipio;
algunos molinos de viento; en varias escuelas de --
fábricas de pastas alimenticias, fábricas de cigarras, de
jardines, de alfarrería, de velas, una Empresa de Luz Eléc-
trica; una Empresa, etc.

Pasa por cerca de la población y por algunas Haciendas del Municipio, un ramal del Ferrocarril Internacional-Mexicano, conocido por Ramal de Tlahuapilla; pasa también por el Municipio el Tran Coahuila y Pacífico. Hay en la población una Oficina de Telégrafos Televelas, una Administración de Correos con una Agencia Correas. Cruza la población y las localidades del Municipio una red de líneas telefónicas, administradas en esta categoría la Central del Teléfono Mayor y la del Municipio. En las líneas comunican la población con las Haciendas del valle así como con las poblaciones de la Comarca Lagunera. Hay varias centrales eléctricas y de fuerza.

INDAS Y RESERVA.

Hay en el Municipio de Tlaxiaco, las siguientes Haciendas: Corona; Santa Vioja; Niveyaga; Molino; La Luz; --
Granada; Molina; Coyote; El Dávin; Los Angeles; San Andrés; Atalaya; La Luz Nueva; San Felipe; Santa Anita; Compu-
tas; El Guajo; Fresno del Norte; Echeverría; El Pilar; Harri-
guero; Parícuta; San Andrés; El Centro; Santa Alberta; Ran-
cho de Ahuera; Andahué; Santa Teresa; La Reduillera; San-
Salvador; San Gabriel; La Cruz; La Cruzera; Neobitongo;
San Felipe; Filipinas; Santa Rita; San Juan; Flor de Mayo;
San Antonio; El Refugio; San Francisco; Santa Petronila; --
Santiago; Fresno del Sur; Santa Rachel; Barona; La Unión -
del Barreal; Santa Librada; y las ranchos siguientes: San-
José; San Antonio del Cadillal; La Concepción; Los Angeles; --
El Ciprés; El Colorado; Saltillo; San José de las Malic-
nos; El Sauc; San Pedro; El Brillante; El Carrizal; Rude-
cindo; El Amparo; Irlanda; Caravel; Rancho de Fierro; Con-
gregación Hidalgo y Congregación Sacrificio, Las Haciendas
Gilita, Nialera y La Vertebra, estas tres últimas declaradas por decreto legislativo de la Comisión Permanente del --
XXVI Congreso del Estado.

SOS RESERVA.

En 1925 entró a la Hacienda Municipal como ingreso -
o sea: los terrenos del municipio y demás conceptos, la canti-
dad de \$ 200,000.00.

Atlix, Cosch. a 15 de mayo de 1926.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

[Handwritten signature]

El prid.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DES-PACHADO

Exp 12

ASUNTO: Se remite iniciativa para que sea elevada a la categoría de Ciudad la población de MATAMOROS.



SECRETARIA OFICIAL GOBIERNO.

CC. SRIOS. DEL H. CONGRESO DEL EDO.- E D I F I C I O.

En oficio No. 121 girado por la Sección de Gobernación con fecha 18 del actual, el Presidente Municipal de Matamoros, me dice lo siguiente:

"El H. Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, conoció de una iniciativa presentada por el Ejecutivo Municipal de mi cargo, relativa a solicitar del H. Congreso del Estado, por conducto de ese Ejecutivo al digno cargo de Ud., sea elevada esta Villa a la categoría de CIUDAD, para lo cual se toma como base las consideraciones de dicha iniciativa, disponiendo la misma Corporación Edilicia, en la sesión ordinaria del día 14 del actual, el siguiente -- ACUERDO: Es de aprobarse y se aprueba la iniciativa del C. Presidente de este H. Ayuntamiento Sr. don Tomás Rodríguez de la Fuente y se suplica al H. Congreso del Estado, por conducto del Ejecutivo de la misma Entidad Federativa, sea elevada esta población a la categoría de Ciudad con el nombre de "CIUDAD MATAMOROS LAGUNA COAHUILA", tomándose como base para esta solicitud los considerandos de la iniciativa presentada, la cual se remite original, para que sea tomada en consideración."-- Lo que por acuerdo del H. Ayuntamiento que presido, tengo el honor de comunicar a Ud. para los trámites correspondientes, adjuntando la iniciativa a que se hace referencia para que sea puesta a consideración del H. Congreso del Estado, para los fines que se solicitan.""

Lo que tengo el honor de transcribir a Uds. a fin de que sea puesta a la consideración de los HH. Miembros de esa Cámara la iniciativa de que se trata, acompañándola original, para lo que a bien tengan resolver.

Protesto a Uds. mi distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Saltillo, Coahuila a 21 de enero de 1926.
EL GOBERNADOR CONSTL. DEL ESTADO.

EL SRIO. DEL EJECUTIVO DEL ESTADO.

1926. MUNIC

Handwritten signatures and initials in the left margin.

DESPACHADO

Handwritten dates and numbers in the left margin.

Handwritten signature at the bottom right.



CC. Diputados:

Habiéndose turnado a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales que suscriben, el escrito enviado por el Ejecutivo del Estado por el Ayuntamiento de la Villa de Matamoros, Coah., en que comunica el acuerdo tomado por aquel Cuerpo Edilicio por el cual se solicita la elevación a la categoría de Ciudad del poblado de referencia, y tomando en cuenta que la población de aquel lugar ha aumentado considerablemente en los últimos años, así como las obras de mejoras materiales y las industrias que en el mismo se han establecido, juzgamos ajustada a la razón la petición antes aludida, por cuyo motivo nos permitimos someter a la deliberada consideración de esta H. Asamblea el siguiente proyecto de DECRETO:

"ARTICULO UNICO.- A partir de la promulgación del presente Decreto, se eleva a la categoría de CIUDAD la actual villa de Matamoros, Coah."

Sala de Comisiones del H. Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Capital de Coahuila de Zaragoza, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos veintiseis.-

LAS COMISIONES DE GOBERNACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

[Handwritten signatures and text]
P. Martínez Pérez
Mano General



El H. XXVII Congreso Constitucional del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, ha tenido a bien expedir el siguiente decreto:

Número 105.

ARTICULO UNICO.- A partir de la promulgación del presente decreto, se eleva a la categoría de CIUDAD la actual Villa de Matamoros, Coah".

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Capital de Coahuila de Zaragoza, a los trece días del mes de febrero de mil novecientos veintiseis.

DIPUTADO VICE-PRESIDENTE.

DIPUTADO SECRETARIO.

DIPUTADO SECRETARIO.